



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Acta No. VDS-19-2021. En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas, del día jueves siete de octubre del año dos mil veintiuno constituidos en el salón de la Comisión Nacional Petrolera ubicado en la sede central del Ministerio de Energía y Minas ubicado en diagonal 17-29 zona 11 Colonia Las Charcas, ciudad de Guatemala, yo, Oscar Rafael Pérez Ramírez actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, lo que acredito con el Acuerdo Gubernativo Número seis de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte por la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el número de casilla seis, folio ciento sesenta y tres, del libro doce, con fecha de ingreso dieciséis de enero del dos mil veinte y Certificación de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte del Acta de Toma de Posesión Número TP guion cero ocho guion dos mil veinte (TP-08-2020) del libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte; y en mi calidad de coordinador y moderador con el objeto de hacer constar en ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO RELACIONADA CON EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO MINERO ESCOBAL , por lo que para el efecto se determina en este momento que se cuenta con el quórum necesario para iniciar la actividad. Y para dar inicio a la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las siguientes personas: a. Mynor Alfredo Palacios del Ministerio de Energía y Minas (MEM) : b. Ricardo López y Edwin García. del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); por parte del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE): José Arturo Pérez Cifuentes y Henry Rodríguez; por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS): Omar Rivera y Rodolfo Peña; por la Coordinadora Nacional Para La Reducción De Desastres (CONRED); Arquitecto Cesar Estuardo Micheo,



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Licenciado Humberto Monroy y Michelle Castro y por Pan American Silver: Sean Mcaleer, Miguel Berganza, Jacqueline Bendfeldt y Roberto Velásquez. y Por parte del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, el suscrito, Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez, en su calidad de Representante Titular, y comparece también en su calidad de coordinador y moderador del proceso, como ya quedó establecido al inicio; acredita su nombramiento a través del Acuerdo Ministerial número 103-2021 de fecha 7 de mayo, emitido por el Licenciado Alberto Pimentel Mata, Ministro de Energía y Minas.

También se encuentran presentes como parte del equipo de trabajo del Ministerio de Energía y Minas el Licenciado Enrique Roberto Cifuentes Domínguez, asesor legal del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, Gabriela Isabel Guido Quintana, asesora en comunicación, Lissette Eunice Orozco Dávila, Walter Saúl Valle, fotógrafo y Walter Alvarado. Por lo que estando todos los presentes y existiendo quórum, se da inicio de la forma siguiente: PRIMERO. Los comparecientes se encuentran reunidos con el objeto de celebrar la "REUNIÓN DE TRABAJO RELACIONADA CON EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO MINERO ESCOBAL", y para el efecto el señor Viceministro de Desarrollo Sostenible da la bienvenida a los presentes y seguidamente da a conocer la AGENDA propuesta, la cual contiene los puntos siguientes: 1. Ingreso de los participantes, firma de listados de asistencia; 2. Palabras del Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez; 3. Presentación de Los puntos relevantes de la sentencia relacionados con los informes de las instituciones. 4. Insumos y guía para la realización de los informes 5. Espacio para resolver preguntas. 6. Cierre y palabras de despedida; y no existiendo objeción a la misma, por unanimidad, ACUERDAN: Aprobar la agenda presentada, y dar continuidad con el evento en cada uno de sus puntos. SEGUNDO: Una vez aprobada la agenda, se da por aperturada la sesión



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

procediendo de la siguiente manera: 1. Ingreso de los participantes: y firma de listados de asistencia: Se da ingreso a los participantes y se verifica que cada persona se registre con las respectivas firmas en listados de asistencia. 2. Palabras del Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez: El señor Viceministro de Desarrollo Sostenible dio la bienvenida a los presentes y les explicó sobre las actividades intermedias que se han realizado dentro del proceso de preconsulta del proyecto minero Escobal. 3. Presentación de Los puntos relevantes de la sentencia relacionados con los informes de las instituciones: El Licenciado Enrique Cifuentes, asesor Legal, expone de la siguiente forma a. Describe que con fecha 3 de septiembre de 2018, la Corte de Constitucionalidad por medio de sentencia dentro del expediente identificado con el número cuatro mil setecientos ochenta y cinco guion dos mil diecisiete (4785-2017) ordena: *"Agotar el proceso de consulta con el pueblo indígena Xinka radicado en el área de influencia del proyecto de explotación con licencia "Escobal"*; b. expone la legislación y mandatos indicados en la sentencia que deben tomarse en cuenta para la realización de la Consulta los cuales son: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) así como también las pautas y lineamientos ordenadas por la Corte de Constitucionalidad; c. expone que los principales actores que deben participar en el proceso de diálogo son: El pueblo indígena radicado en el área de influencia del citado proyecto; La entidad Minera San Rafael, Sociedad Anónima (Pan American Silver); El Ministerio de Energía y Minas [este último participa en calidad de coordinador]; d. expone sobre los diversos informes que solicitó la Corte de Constitucionalidad, los cuales fueron entregados en su momento por las siguientes instituciones: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE); Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN);



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Comisión Nacional Para la Reducción de Desastres (CONRED) en conjunto con la Municipalidad de San Rafael y el Ministerio de Energía y Minas (MEM); esto se encuentra de las paginas 508 a la 511 de la sentencia. e. expone cuales son los estudios que corresponde realizar cada una de las instituciones antes mencionadas, según ámbito de competencia indica la información que proporcionó el Ministerio de Salud, fue actualizada hasta el año 2021 , el Ministerio de Cultura y Deportes e indica el fundamento en el que se indica la competencia que le corresponde al ministerio de Cultura en cuanto a la protección de los montículos que se encuentran en el proyecto; Ministerio de Ambiente en el que se le otorga la realización del establecimiento del estudio de impacto Ambiental; en cuanto a la Coordinadora Nacional (CONRED) determinar los riesgos que se presentan por la ejecución del proyecto; Ministerio de Energía y minas deben proporcionar información objetiva, veraz y atinente sobre las implicaciones de la autorización del proyecto de explotación, a manera de situar la base para la ponderación del modo y grado de su incidencia en las condiciones de vida del colectivo indígena asentado en el área de influencia del proyecto .

4. Insumos y guía para la realización de los informes: El Licenciado Enrique Cifuentes, asesor del Viceministro de Desarrollo Sostenible procede a exponer de la siguiente forma: nosotros como MEM estamos en una etapa en la que estamos generando la metodología para la realización de la consulta y otras actividades intermedias de Pre Consulta lo cual puede trabajarse paralelamente, cada una de las instituciones debe ir realizando informes circunstanciales

a. Indica qué dice la sentencia describe con respecto a la forma en que debe trasladarse la información, la cual debe ser de modo accesible y fácilmente comprensible; el pueblo indígena puede designar expertos en la materia, que sean de su confianza, que les ayuden a analizar la información que se les



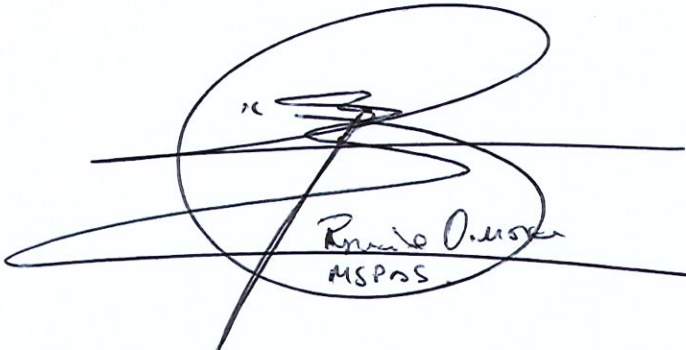
**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**


proporcionará.” Indica que como antecedente está la sentencia de Oxec, b. habla sobre momento y la fecha correspondiente de la actividad en donde se dio inicio al traslado de la información, así como las instituciones encargadas de dicho traslado de información; ésta etapa se dio en la segunda actividad de preconsulta del 20 de junio del 2021 en donde cada una de las instituciones presento un resumen de la información que se nos fue trasladada anteriormente, durante ésta reunión solicitó el Parlamento del Pueblo Xinka que la información se les trasladara de forma escrita, en la cual se les presento una propuesta de la metodología de la Consulta. c. indica cuales son las siguientes actividades y pasos a seguir; d. Por último, expone los lineamientos y una guía para que las instituciones puedan entregar la información. Según la Sentencia, la información “será trasladada de modo accesible y fácilmente comprensible”. No es pertinente entregar copia de documentos públicos si no, más bien trasladar resúmenes ejecutivos que destaquen los temas principales incluidos en las presentaciones. 5. Espacio para resolver preguntas: A continuación, se le da la palabra a las personas que se encuentran presentes para que puedan plantear sus dudas y comentarios, procediendo de la siguiente forma: a. Sean Mcaleer de Pan American Silver Pregunta si se pueden poner las presentaciones como anexos (como graficas), a lo que el Licenciado Cifuentes indica que pueden agregar como anexo la presentación que utilizaron el día de la primera presentación y que también se pueden colocar videos. Roberto Velásquez de Pan American Silver pregunta si se va a publicar esos informes solicitados a lo que el Licenciado Cifuentes le responde que eso esta publicado en el portal del Ministerio de Energía y Minas. c. José Arturo Pérez Cifuentes del Ministerio de Cultura: indica que le preocupa en cuanto al proceso de contratación de los expertos tanto en la temporalidad y recursos financieros y si el MEM cuenta con el presupuesto y que se les indique si por parte



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

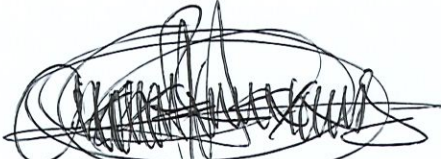
de cultura se necesita apoyo para la contratación de un profesional por parte de MICUDE a pesar que la corte fije los lineamientos, ellos se ponen a la orden para apoyar para el presupuesto de la contratación del profesional que a ellos les compete. El licenciado Cifuentes responde que la misma Corte en la sentencia ordenó al Ministerio de Finanzas proveer de recursos para la ejecución de la sentencia y con respecto a la temporalidad indicó que se tiene programada la realización de la consulta para el primer trimestre del otro año por lo tanto la contratación se realizará hasta el 2022. d. Roberto Velásquez Indicó que CONRED proporcione 2 informes y que ellos revisen ambos informes para el traslado de información y que si necesitan complementar información ellos están a la orden. e. José Arturo Pérez Cifuentes indicó y sugirió que se realice otra reunión para ponerse de acuerdo para que cada una de las personas e instituciones hagan una presentación sobre el informe antes de entregarlo oficialmente. Al respecto todos los presentes aceptaron y acordaron realizar la reunión entre el 25 al 29 de octubre y para lo cual el Lic. Cifuentes se comprometió a revisar la agenda para definir el día y los convocará 6. Cierre y palabras de despedida: El Licenciado en nombre del señor Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, da las palabras de despedida y cierre. Y en virtud de haber agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, da por finalizada la presente ACTA, se adjunta a la misma los listados de asistencia, los cuales forman parte integral de la misma, siendo las once horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio firmando todos los presentes.



Roberto O. Velásquez
MSPAS

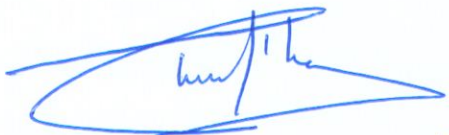





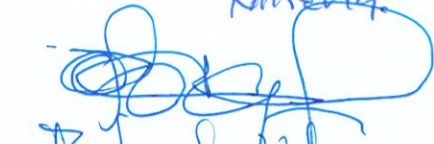
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS


ARTURO PÉREZ


Edwin García
MARN


Ricardo López Coronado
MARN

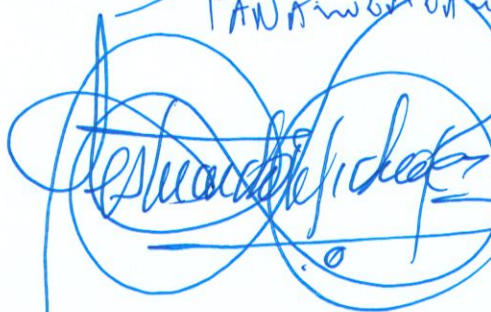

Myrta Palacios
MARN


Roberto Viquez
P&A AMERICAS Silver.

Jacqueline Bendalet
PAN AMERICAN Silver

Miguel B.-
PAN AMERICAN Silver.-


MCD.


OSCAR MICHEO
CONRED


Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

